

DI-DGOPC: 29 2024

Buenos Aires, 2 1 AGO. 2024

VISTO:

El expediente administrativo EXP-OPC $N^{\circ}01/2024$ - Contratación Directa (TES) $N^{\circ}01/2024$ sobre "Contratación Servicio de Limpieza para las Oficinas de la OPC"; y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación mencionada se realizó inicialmente por el plazo de seis (6) meses, desde el 04 de marzo hasta el 03 de setiembre de 2024 inclusive, con opción a favor del Organismo de prorrogar sus términos por igual período conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. En virtud de ello se generó la ORDEN DE COMPRA N°03/2024 por un costo mensual de PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL (\$927.000) y semestral de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$5.562.000).

Que, la OPC comunicó a la adjudicataria COOPERATIVA DE TRABAJO LARA LIMITADA la intención de prorrogar la contratación de marras por otros SEIS (6) meses desde el 4 de setiembre de 2024 hasta el 3 de marzo de 2025 inclusive.

Que, en virtud de ello, fue autorizada la prórroga del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE LA OPC por el término de seis (6) meses por un costo mensual de PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL (\$927.000) y semestral de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$5.562.000).

Que, luce agregada la documentación actualizada perteneciente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LARA LIMITADA, a saber: comprobante de inscripción AFIP, constancia de inexistencia de deudas ante la AFIP y constancia de inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL, y se encuentra agregada la póliza de seguro de caución en garantía de ejecución de la contratación de la referencia.

Que, se ha realizado la afectación presupuestaria preventiva.

Que, el Área Legal tomó la intervención de su competencia.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto en el Art. 9°, inciso 1° de la Ley N°27.343 y el Art. 6°, incs. 1 y 12, apartado f), de la Resolución N°1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria.

POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase el "Servicio de Limpieza para las Oficinas de la OPC", aprobado oportunamente en el marco de la Contratación Directa por Trámite Especial



Simplificado (TES) N°01/2024 expediente EXP-OPC N°01/2024 **por el plazo de SEIS (6) meses desde el 04 de setiembre de 2024 hasta el 03 de marzo de 2025 inclusive,** por un valor mensual de PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL (\$927.000) y semestral de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$5.562.000).

ARTÍCULO 2°.- Remítase a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con fondos de las partidas específicas del SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 4°.- Registrese, comuniquese y oportunamente, archivese.-

Lic. GABRIEL ESTERELLES
Director General
Oficina de Presupuesto del Congreso

DISPOSICIÓN DGOPC Nº 129 2024